

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-01000-14-0558

558-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	288,851.8
Muestra Auditada	179,657.9
Representatividad de la Muestra	62.2%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Aguascalientes por 288,851.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 179,657.9 miles de pesos, monto que representó el 62.2% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en el procedimiento de auditoría correspondiente a obra pública.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la

documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y de los documentos por parte de los servidores públicos, ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, lo cual demuestra la falta vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 40 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEFI realizó pagos directos a contratistas y proveedores, sin instrumentar las medidas necesarias para transferir los recursos del fondo a las instancias ejecutoras.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 192/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

3. El INAGUA no canceló la documentación comprobatoria del FAFEF 2015 con la leyenda "Operado", ni realizó la totalidad de los pagos de manera electrónica a las cuentas bancarias de los beneficiarios.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 195/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Del presupuesto original del FAFEF 2015 asignado al estado de Aguascalientes por 288,851.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015 se ejercieron 263,783.4 miles de pesos, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 25,068.4 miles de pesos, cifra que

representó el 8.7% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2016, no se ejercieron 21,348.1 miles de pesos, lo que representó el 7.4%. Adicionalmente, se generaron intereses por 186.8 miles pesos, los cuales no fueron programados ni ejercidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2015	De enero a marzo 2016	Total
1.- Inversión en infraestructura física	203,584.0	3,720.3	207,304.3
2.- Saneamiento financiero	59,996.4		59,996.4
3.- Modernización del registro público de la propiedad y de comercio	203.0		203.0
Total	263,783.4	3,720.3	267,503.7

FUENTE: Oficinas de autorización. Estados de cuenta bancarios del FAFEF 2015. "Auxiliar de Egresos FAFEF 2015 por Obra" y "Auxiliar de Cuentas por Movimientos".

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 202/2016. Asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó la aplicación de los recursos del fondo por 21,348.1 miles de pesos, y de los intereses por 186.8 miles pesos, por lo que se solventa lo observado.

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó 59,996,4 miles de pesos del FAFEF 2015 para el pago de deuda pública, de los cuales, el 90.6% se destinó para la amortización de capital y el 9.4% para el pago de intereses; asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2015, el contrato presentó una disminución del 50.5% respecto del saldo registrado en la misma fecha del año inmediato anterior; además, se contó con la autorización del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, y se encuentran inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en el Registro Estatal de Deuda Pública de Aguascalientes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Gobierno del Estado de Aguascalientes en 2015, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

La entidad federativa no entregó el informe “Avance financiero” del primero, segundo y cuarto trimestre, ni reportó en los cuatro trimestres la “Ficha de indicadores”; además, no publicó en su página de Internet o en algún medio local oficial de difusión, ningún trimestre de los formatos “Gestión de proyectos” y “Avance financiero”; asimismo, no reportó con la debida calidad y congruencia, al presentar diferencias respecto de los reportes financieros generados por la entidad federativa.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que aclara y justifica la falta de presentación, publicación y congruencia de los informes, por lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no destinó recursos del FAFEF 2015 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

8. Las obras con números de contrato FAFEF-22024-004-15, FAFEF-22050-012-15, FAFEF-22088-013-15, FAFEF-22025-003-15 y FAFEF-22130/2015-PDE-0058/1, ejecutadas por la SICOM, presentan atraso en su ejecución; asimismo, las tres primeras están suspendidas y las dos restantes cuentan con convenio de ampliación en tiempo, lo que denota una planeación inadecuada de las obras.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 196/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Impacto y Cumplimiento de Objetivos

9. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Aguascalientes ejerció el 91.3% de los recursos asignados al fondo y, al 31 de marzo de 2016, el 92.6%.

Del total ejercido, el 77.5% se destinó a inversión en infraestructura física, el 22.4% en saneamiento financiero y el 0.1% a la modernización del registro público de la propiedad; adicionalmente, no se registraron modificaciones sustantivas en el programa original del FAFEF durante el ejercicio.

El atraso en el ejercicio de los recursos se debió principalmente a la falta de planeación y seguimiento en el cumplimiento del programa anual de obras.

De las obras ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de nueve, de las cuales tres están terminadas, tres se encuentran en proceso, y las tres restantes se encontraron suspendidas. De las obras terminadas, una opera adecuadamente y dos no operan.

De los nueve contratos de obra revisados, en siete se realizaron convenios modificatorios en monto, lo que representó el 77.8% del total de contratos revisados, un incremento del 10.4% respecto de la suma del monto contratado con convenio y el 13.6% en relación con el monto total de contratos revisados; mientras que, de los mismos nueve contratos, en ocho se realizaron convenios modificatorios en tiempo, que representó el 88.9% del total de contratos revisados y de aquellos que tuvieron convenios modificatorios.

En relación con el rubro de saneamiento financiero, se aplicaron recursos del fondo por 59,996.4 miles de pesos para el pago de un crédito de deuda pública, de los cuales, el 90.6% se aplicó para la amortización del capital y 9.4% para el pago de intereses.

Respecto de los pagos del contrato de deuda pública, se presentó una variación menor del 50.5% en sus saldos al 31 de diciembre del 2015, en comparación con el año inmediato anterior; en ese sentido, el FAFEF contribuyó con el 100.0% en la disminución del saldo.

Al 31 de marzo de 2016, se ejercieron 203.0 miles de pesos en el rubro de modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, lo que representó el 0.1% de los recursos asignados y ejercidos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. INDICADORES DE DESEMPEÑO	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% ejercido del monto asignado).	91.3
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	92.6
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2015 (saldos registrados en 2015, respecto de los saldos registrados en 2014) %	-50.5
1.4. Porcentaje del FAFEF 2015 pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	90.6
1.5. Participación del FAFEF 2015 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto ejercido).	N/A
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	8.7
1.8. Proporción de recursos ejercidos en rubros distintos a los permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	0.0
1.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%).	77.8
1.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	10.4
1.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	13.6
1.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	
a) Obras terminadas (%).	33.3
b) Obras en proceso (%).	33.4
c) Obras suspendidas (%).	33.3
d) Obras canceladas (%).	0.0
1.14. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	33.3
b. No operan adecuadamente (%).	0.0
c. No operan (%).	66.7
2. INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP	
2.1 Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	74.3
2.2 Índice de Logro Operativo ((Sumatoria de i=1...n (Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo) * (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	68.0
2.3 Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	68.6
2.4 Porcentaje de Avance en las Metas ((Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i) * 100).	68.0
2.5 Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100.	28.9

2.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100.	18.7
3. TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bueno
3.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del formato "Gestión de Proyectos", remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
3.3	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del Estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo (Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Ficha de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
4. EVALUACIÓN DEL FONDO		
4.1	Gobierno del Estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley (Sí o No).	Sí

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

N/A: No Aplicable.

En conclusión, los recursos del FAFEF 2015 del estado de Aguascalientes tuvieron una contribución parcial a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas en la entidad federativa, ya que como resultado de los trabajos de auditoría, se determinaron insuficiencias en la administración del fondo, principalmente en la oportunidad en el ejercicio de los recursos.

15-A-01000-14-0558-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda, a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen mecanismos de control para administrar con eficacia y eficiencia los recursos del fondo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 179,657.9 miles de pesos, que representó el 62.2% de los 288,851.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no había ejercido el 8.7% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2016, aún no se ejercía el 7.4%; ello generó que no se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, transparencia del ejercicio de los recursos y falta en la oportunidad de los recursos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un adecuado sistema de control interno, pero susceptible de mejora, que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió en general con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, así como los indicadores oficiales de desempeño.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al índice de logro operativo alcanzó el 68.0%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos ejercidos al 31 de marzo de 2016, se destinó el 77.5% a inversión en infraestructura física, el 22.4% en saneamiento financiero y el 0.1% a la modernización del registro público de la propiedad, rubros que corresponden a obras financiadas con recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFI), de Infraestructura y Comunicaciones (SICOM), y el Instituto del Agua del Estado (INAGUA), todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de

mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGAG/DACHP/115/2016 de fecha 27 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



Nº de Oficio: DGAG/DACHP/115/2016
Asunto: Entrega de Información FAFEF
C.P. 2015

Handwritten in red ink: ALOS

Aguascalientes Ags., a 27 de junio de 2016

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

AT'N. C.P. LUIS MIGUEL CAMACHO VILLEGAS
AUDITOR

Me refiero a la auditoría número **558-DS-GF**, con título "*Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas*" que se práctica al Gobierno del Estado de Aguascalientes por parte de la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

En atención a los resultados presentados mediante el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares No. 004/CP2015, en función de enlace para la entrega de la información, se anexa lo siguiente:

1. Copias certificadas de los oficios SFRC/DGAG/0594/2016, SFRC/DGAG/031-01/2016 Y SFRC/DGAG/031-02 signados por la C.P. Carmen T. Ramírez Andrade, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
2. Copia del oficio A000/A520/0558/2016 signado por el C. Guillermo Alejandro Saúl Rivera, Director General del Instituto del Agua del Estado, en donde anexa legajo atendiendo al **Resultado 7, Procedimiento 3.2.**
3. Copia del oficio DGPFH/178/2016 signado por el Ing. Héctor Manuel García García, Director General de Política Fiscal y Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, en donde anexa legajo atendiendo al **Resultado 8, Procedimiento 4.1.**
4. Copia del oficio 2016 001-1412 signado por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos, en donde anexa legajo atendiendo al **Resultado 8, Procedimiento 4.1 y Resultado 17, Procedimiento 8.1.**
5. Copia del oficio 2016 001-1414 signado por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos, en donde anexa oficios de instrucción en atención al **Resultado 17, Procedimiento 8.1.**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

2016 JUN - 1 10:24:44



www.aguascalientes.gob.mx
José María Chávez No. 123, C.C. Plaza Patria local 40, planta alta
Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000
Tel. y Fax: (449) 910 21 00

Secretaría de
**FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS**





Nº de Oficio: DGAG/DACHP/115/2016
Asunto: Entrega de Información FAFEF
C.P. 2015

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
L.A.E. HUMBERTO REYES GARCÉS
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA CUANTA DE LA
HACIENDA PÚBLICA Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p.
C.P. Carmen T. Ramírez Andrade, Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
C. Guillermo Alejandro Saú Rivera, Director General del Instituto del Agua del Estado Archivo.
Ing. Héctor Manuel García García, Director General de Política Fiscal y Hacienda de la Secretaría de Finanzas
C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos
Archivo



www.aguascalientes.gob.mx
José María Chávez No. 123, C.C. Plaza Patria local 40, planta alta
Zona Centro | Aguascalientes, Aqs. | C.P. 20000

Secretaría de
FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS 